



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío  
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:  
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02  
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:  
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes  
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia

el día hábil siguiente, también por correo electrónico,

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente

desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

**Constancia:** Encontrándose el proceso dentro de la ejecutoria se tiene que el auto que ordena la inmovilización que antecede (Doc. 027), que por error involuntario se indicó mal en uno de los acápites el número de la placa, la cual para efectos de materializar es necesaria para radicar la solicitud ante la entidad.

Términos suspendidos a nivel nacional por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23 – 12.089 expedido 13 septiembre 2023 debido al ataque de ciberseguridad por ransomware ocurrido el 12 septiembre 2023.

Días inhábiles:

14 jueves, 15 viernes, 16 sábado, 17 domingo, 18 lunes, 19 martes y 20 miércoles.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00717 – 00.  
Asunto: Corrección Auto

---

Armenia, 22 septiembre 2023.

En atención a la constancia secretarial que antecede y para los fines legales pertinentes, el Juzgado indica que dentro del término de ejecutoria del auto de fecha 08 de septiembre de 2023 (doc. 025) el cual ordeno la inmovilización, por error involuntario en el contenido se indicó mal el número de la placa.

En consecuencia, se procederá a corregir la irregularidad citando la placa del vehículo a inmovilizar de manera correcta.

En el auto 08 de septiembre de 2023, quedó:

*...“se dispone oficiar a la Policía Nacional de Carreteras, y a la SIJIN de la Policía Nacional - Sección Automotores, Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia departamento de Quindío, con el fin de que procedan a la retención del vehículo (automotor) de placas NAD731; ofíciase indicándole además a dichas entidades que en caso de lograrse la retención, deberán citar los siguientes datos:”...*

Siendo lo correcto así:

*...“se dispone oficiar a la Policía Nacional de Carreteras, y a la SIJIN de la Policía Nacional - Sección Automotores, Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia departamento de Quindío, con el fin de que procedan a la retención del vehículo (automotor) de placas NAT731; ofíciase indicándole además a dichas entidades que en caso de lograrse la retención, deberán citar los siguientes datos:”...*

Notifíquese a las entidades competentes de llevar a cabo la inmovilización el auto de fecha 08 de septiembre de 2023, junto con el presente auto.

/Ljrp

Inhábiles 23 y 24 septiembre 2023  
Se notifica por estado el 25 septiembre 2023

Firmado Por:  
Karen Yary Caro Maldonado  
Juez  
Juzgado Municipal

**Civil 003**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acdcfa548879773869ca47cfcb6022e57c12709141dfdafb7064297695fb68aa**

Documento generado en 22/09/2023 09:03:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**